

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**VALDEMORO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2012, por mayoría absoluta de los presentes que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo, que a su tenor literal dice:

Primero.—Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la publicidad exterior mediante sistemas y elementos visuales.

Segundo.—Someter dicha ordenanza a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios del Ayuntamiento y un periódico de gran circulación por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero.—Facultar al alcalde-presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Valdemoro, a 2 de junio de 2012.—El alcalde, José Carlos Boza Lechuga.

(03/24.391/12)